RESOLUCIÓN Nº 1113 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVIPRESS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/17 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES – ID N° 331.888"

Asunción, 04 de Setiembre del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES – ID N° 331.888,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 23 de agosto de 2017 recomendó la adjudicación del llamado a la empresa SERVIPRESS por el monto mínimo de Gs. 236.789.500 (Guaraníes doscientos treinta y seis millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos) y monto máximo de Gs. 473.579.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones quinientos setenta y nueve mil); dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, la misma reúne todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 528 de fecha 25 de agosto del corriente, menciona al oferente adjudicado por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López
Secretaria General

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 05/2017 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES"** individualizado con el ID N° 331.888 a las empresa SERVIPRESS con RUC

RESOLUCIÓN Nº 1113 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVIPRESS LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/17 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PROMOCIONALES – ID N° 331.888"

Nº 2406754-7 por el monto mínimo de Gs. 236.789.500 (Guaraníes doscientos treinta y seis millones setecientos ochenta y nueve mil quinientos) y monto máximo de Gs. 473.579.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres millones quinientos setenta y nueve mil) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 331.888 a la empresa SERVIPRESS para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las empresas que ofertaron en la licitación de referencia.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva